BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10249 | Lunes 28 de Mayo de 2007 | Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL
Ley Nº 5.616 - Dto. Nº 500/07 - Implementación de un Compromiso de Inversión en Areas Hidrocarburíferas de la Provincia del Chubut 2

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2007 - Dto. Nº 398, 415, 421, 439, 440, 442, 458, 461, 463, 465, 466 y 467 2-4

RESOLUCION
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2007 - Res. Nº 21 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2007 - Res. Nº 41, 42, 45 y V-47 5
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2007 - Res. Nº 34 5

DISPOSICIONES
Dirección General de Minas y Geología
Año 2005 - Disp. Nº 203 y 273 6-7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-17

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

IMPLEMENTACION DE UN COMPROMISO DE INVERSION EN AREAS HIDROCARBURIFERAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LEY N° 5616

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase el «Acuerdo para la Implementación de un Compromiso de Inversiones en Áreas Hidrocarburíferas de la Provincia del Chubut», conjuntamente con todos y cada uno de sus Anexos I, II, III, IV, V y VI, los que como tales forman parte integrante del mismo, autorizándose en consecuencia a la suscripción por parte de las autoridades competentes de todos y cada uno de los actos, contratos o convenios que en su consecuencia se suscriban o vayan a suscribirse en el futuro; que fuera celebrado el 27 de abril de 2.007, entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador Don Mario DAS NEVES y Pan American Energy LLC, Sucursal Argentina, representada por su apoderado Don Carlos A. BULGHERONI; Protocolizado el día 3 de Mayo de 2.007 al Tomo: 2 Folio: 266 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.

Artículo 2º.- Transflórense a PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD DEL ESTADO, los permisos de exploración y concesiones de explotación y de transporte y los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, transferidos por el Estado Nacional a la Provincia del Chubut por la Ley N° 26.197, a partir del vencimiento del plazo de las respectivas concesiones o permisiones. En consecuencia PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD DEL ESTADO procederá a suscribir los contratos previstos en el artículo 5º del “ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN COMPROMISO DE INVERSIONES EN ÁREAS HIDROCARBURÍFERAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT», bajo los lineamientos estipulados en los Anexos II y IV.

Artículo 3º.- Declárase exento del impuesto de sellos el acuerdo aprobado en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 4º.- LEY GENERAL, Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 500/07.
Rawson, 28 de Mayo de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:
El proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Acuerdo para la Implementación de un Compromiso de Inversiones en Áreas Hidrocarburíferas de la Provincia del Chubut», conjuntamente con todos y cada uno de sus Anexos I, II, III, IV, V y VI, y celebrado entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador Don Mario DAS NEVES y Pan American Energy LLC, Sucursal Argentina, representada por su apoderado Carlos A. BULGHERONI; suscripto con fecha 27 de Abril de 2007, protocolizado al tomo 2, Folio 266 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 3 de Mayo de 2007; se transfieren a PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD DEL ESTADO, los permisos de exploración y concesiones de explotación y de transporte y los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, transferidos por el Estado Nacional a la Provincia del Chubut por la Ley N° 26.197; se declara exento del impuesto de sellos el acuerdo aprobado en el artículo 1º del proyecto; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de mayo de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5616
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 398 27-04-07
Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 4

– TRIBUNAL DE CUENTAS, Programa 16 – Control Externo del Sector Público Provincial.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Jurisdicción 4 – TRIBUNAL DE CUENTAS, Programa 16 – Control Externo del Sector Público Provincial, eliminándose un (1) cargo de Auxiliar Principal – Categoría 13, y un (1) cargo Oficial 1º de Secretaría – Categoría 10 ambos de la Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo – Sereno – Categoría 13 y un (1) cargo Oficial 2º de Secretaría – Categoría 12, ambos de la Planta Temporaria.

Dto. Nº 415 04-05-07

Artículo 1º.- Autorizar al Subsecretario de Turismo y Areas Protegidas señor SOSA Miguel Ángel (MI Nº 18.230.487) y a la agente PAULET RODRIGUEZ Daniela (MI Nº 28.708.029) a participar de la Comisión de Servicios a realizarse en la ciudad de San Pablo – Brasil, entre los días 07 al 11 de mayo de 2007.

Artículo 2º.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 25/100 ($ 2.099,25) los viáticos a percibir por cada uno de los integrantes de la Comisión de Servicios aprobada en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 50/100 ($ 4.198,50) será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 64 – SAF 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – viáticos para el personal y contratados – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Dto. Nº 421 07-05-07

Artículo 1º.- DESESTIMASE la solicitud de rebaja de pena a favor del interno Alberto Ignacio SALUSTIO.

Dto. Nº 439 10-05-07

Artículo 1º.- Autorízase a la Señora Ministro de Educación a suscribir el contrato de prórroga de suministro de Propano, de conformidad con los términos y condiciones del modelo que luce a fojas 182 del Expediente Nº 1557-ME-06, con la Empresa Repsol YPF Gas S.A. con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Reconózcase el gasto que insuma la prestación del servicio de suministro de Propano hasta tanto se realice la renovación autorizada precedentemente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro – Programa 93 – Actividad 5 – Partida 255 – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4º.- Dése cuenta del presente Convenio a la Honorable Legislatura Provincial a los fines de su aprobación.

Dto. Nº 440 14-05-07

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial el Seminario denominado “Ciudades Patagónicas Libres de Discriminación”, a realizarse en la Ciudad de Puerto Madryn, el día 14 de Mayo de 2007.

Dto. Nº 442 14-05-07

Artículo 1º.- DESIGNASE al agente Omar Walter FERNANDEZ (DNI Nº 16.872.024) para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones Clase “B” de Empresa Hidroeléctrica Ameghino S.A., en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Mayo de 2007 a las 12 horas en la calle Sarmiento Nº 698 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Hidroeléctrica Ameghino S.A.

Artículo 3º.- Por Escribanía Genera de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.

Dto. Nº 458 15-05-07

Artículo 1º.- DESIGNASE al agente Miguel Ángel MEDINA INSUA (DNI Nº 26.727.230) para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones Clase “B” de Empresa Vientos de la Patagonia I S.A. en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Mayo de 2007 a las 10 horas en la Avda. del Libertador Nº 1.068, segundo piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Vientos de la Patagonia I S.A.

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.

Dto. Nº 461 15-05-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 65, SAF 101 SAF UEPIAG Central.

Dto. Nº 463 15-05-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste y Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento B, Categoría 9 de la Planta Permanente en el Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Mensualízase al señor SCHIAVONE, Ricardo Daniel (Clase 1976 – MI Nº 25.533.864) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley Nº 3927 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, para cumplir funciones como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 465 17-05-07

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de Ejecución Ampliatorio Abordaje Federal Plan Nacional de Seguridad Alimentaria suscripto el día 20 de Febrero de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Señor Secretario de Gestión y Articulación Institucional, Dr. ALDO JUAN MARCONETTO y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social Dr. Adrián Gustavo LOPEZ, protocolizado al Tomo 2, Folio 004 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 05 de Marzo de 2007, mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MILLON SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 1.071.480,00) en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, con destino a financiar la adquisición de alimentos para beneficiarios en situación de vulnerabilidad social, por medio de Tarjetas Magnéticas.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. Nº 466 17-05-07

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial la "PRIMERA JORNADA INTERACTIVA TESTIMONIAL SOBRE HIPOACUSIA E IMPLANTE COCLEAR" a realizarse en la Ciudad de Rawson el día 11 de Mayo de 2007.

Dto. Nº 467 17-05-07

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el convenio Marco suscripto el 30 de Marzo de 2007 entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director a/c Lic. Mario José KRIEGER y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo 2, Folio 239 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 25 de Abril de 2007, y que tiene por objeto dar cumplimiento al PROGRAMA DE ESTADISTICA de 2007.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

RESOLUCION

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 21.
Rawson, 13 de Abril de 2007.

VISTO:
La Ley Nº 5590; el Decreto Nº 143/07 y el Expediente Nº 555/07-MIAyG; y

CONSIDERANDO:
Que mediante la Ley citada en el Visto se crea el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería;

Que en el Artículo 3º de dicha Ley las misiones y funciones de CORFO – CHUBUT que le fueran otorgadas por la Ley Nº 1276 y sus modificatorias, quedan transferidas al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería;

Que mediante Decreto Nº 143/07 de fecha 27 de febrero se designa como Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería al Ing. Industrial Jorge Valentín PITIOT;

Que resulta necesario dar continuidad a los trámites vigentes relacionados con la radicación de empresas en parques y áreas industriales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Trevelin, que fuera administrada por la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT);

Que ha tomado intervención en el presente trámite administrativo la Asesoría Legal del Ministerio;

Que nada obsta a fin de emitir el presente acto administrativo;

POR ELLO:

El Ministro De Industria, Agricultura y Ganadería

RESUELVE :

Artículo 1°: APLÍCASE como reglamentación para dar continuidad a los trámites vigentes, la instrumentada por la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) con relación a la radicación de empresas en parques y áreas industriales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Trevelin y hasta tanto se dicte la normativa pertinente a través del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: REGÍSTRESE, notifíquese, dése al boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Ing. JORGE VALENTIN PITIOT

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 41 09-05-07

Artículo 1º.- DECLARASE desierto la Subasta Pública Nº 02/06-MCG autorizada mediante la Resolución Nº 73/06 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por no haberse presentado oferentes en el acto de registro previo.

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado por el Martillero Público Señor Edgardo GAMBUZZA, Matrícula Provincial Nº 048, con motivo de su participación en la Subasta Pública Nº 02/06-MCG.

Res. Nº 42 11-05-07

Artículo 1º.- DEJESE sin efecto la Resolución Nº 04-MCG/04, mediante la cual se asignó en carácter de tenedor precario la Vivienda Oficial 9 sita en la calle Alejandro Maíz 135 de la ciudad de Rawson, al señor Alejandro Luis GARZONIO, con funciones en el cargo de Ministro de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- ASIGNASE al señor Juan Martín RIPA (MI Nº 23.114.846 – clase 1973), con funciones de Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Créditos del Ministerio de Economía y Crédito Público, el uso de la Vivienda Oficial Nº 9 – Categoría 1, sita en la calle Alejandro Maíz 135 de la ciudad de Rawson, cuya ocupación lo será a título temporario y en carácter de tenedor precario, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Res. Nº 45 17-05-07

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete en lo atinente a la contratación directa efectuada con la firma “GOWA’S” domiciliada en Malabia 806 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la adquisición de DOCE (12) banquetas modelo “Marina Wengue Chenil” destinadas a ampliar el mobiliario existente en dicha dependencia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA CENTAVOS ($ 6.824,40) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 11 – Programa 20 – Actividad 1 – Inciso 4- Principal 3 – Parcial 6 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 2 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-47 03-04-07

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las cinco mil ciento siete (5.107) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2007, para el personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VIENTE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 84.920,95) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Programa 18: Servicio de Imprenta y Publicaciones - Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado y Programa 23 Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial S.A.F. 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1: Representación Oficial.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Nº 34 09-05-07

Artículo 1°.- Autorizar la compra de vales de combustible para la Dirección de Fauna y Flora Silvestre por un monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($3.500).-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará al SAF 65 – Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería – Programa 21 Investigación y Control de Recursos Naturales – Actividad 1 Investigación y Producción Faunística Inciso Principal y Parcial 2.5.6. Combustibles y Lubricantes – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.-

DISPOSICIONES

AÑO 2005

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición Minera Nº 203/05.
Rawson (Chubut), 03 de Junio de 2005.

VISTO:
El Expediente Nº 14.115/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera y Segunda Categoría, presentada por "PACIFIC RIM MINIG CORPORATION ARGENTINA S.A." y registrado bajo el Nº 1.706 Fº 2068 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:
Que se han cumplido los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a foja 42.

POR ELLO:
La Directora General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a PACIFIC RIM MINIG CORPORATION ARGENTINA S.A. Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera y Segunda Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de OCHO MIL NOVECIENTAS CUATRO hectáreas. NOVENTA Y SIETE áreas TREINTA Y SEIS centiáreas. (8.904 has. 97 a. 36 ca), o sea DIECIOCHO (18) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: (PA) (X.Y) 1(X=5190543; Y=2466448), 2 (X=5190543; Y=2470000), 3 (X=5169000; Y=2470000), 4 (X=5169000; Y=2463330); 5 (X=5173900; Y=2463330), 6 (X=5173900; Y=2464600), 7 (X=5177900; Y=2464600); 8 (X=5177900; Y=2467700); 9 (X=5186000; Y=2467700); 10 (X=5186000; Y=2466448);

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL (1000) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS hectáreas, CUARENTA Y OCHO áreas, SESENTA Y OCHO centiáreas (3.452 has. 48 a. 68 ca), quedando la superficie reducida a CINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS hectáreas CUARENTA Y OCHO áreas SESENTA Y OCHO centiáreas (5.452 has. 48 a. 68 ca), quedando una superficie reducida a TRES MIL SETECIENTAS VEINTISEIS hectáreas. VEINTICUATRO áreas, TREINTA CUATRO centiáreas (3.726 has. 24 a. 34 ca.)

Articulo 4º.- A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al cánon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Articulo 5º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Articulo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 461 Fº 467 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE PACIFIC RIM MINIG CORPORATION ARGENTINA S.A. CON FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO

ESCRIBANIA DE MINAS, 06 DE JUNIO DEL AÑO 2005.-

Disposición Minera Nº 273/05.
Rawson (Chubut), 26 de Agosto de 2005.

VISTO:
El Expediente Nº 14.115/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera y Segunda Categoría, presentada por "PACIFIC RIM MINIG CORPORATION ARGENTINA S.A." y registrado bajo el Nº 1.706 Fº 2068 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:
Que se han cumplido los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a foja 42.; y se ha efectuado la Disposición de Concesión Nº 203 de fecha 3 de Junio de 2005;

Que por error involuntario la redacción de la cláusula tercera ha quedado incompleta;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1º: RECTIFICAR el Artículo TERCERO de la Disposición Nº 203 D.G.M.yG de fecha 3 de Junio del año 2005, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: "Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS hectáreas, CUARENTA Y OCHO áreas, SESENTA Y OCHO centiáreas (3.452 has. 48 a. 68 ca), quedando la superficie reducida a CINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS hectáreas CUARENTA Y OCHO áreas SESENTA Y OCHO centiáreas (5.452 has. 48 a. 68 ca).

Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberán liberarse MIL SETECIENTAS VEINTISEIS hectáreas VEINTICUATRO áreas, TREINTA Y CUATRO centiáreas (1.726 has. 24 a. 34 ca), quedando una superficie reducida a TRES MIL SETECIENTAS VEINTISEIS hectáreas. VEINTICUATRO áreas, TREINTA CUATRO centiáreas (3.726 has. 24 a. 34 ca.)

Articulo 2º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

Lic. TEODORO SANCHEZ

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Mauricio R Humphreys, con sede en calle 9 de Julio Nº 261, piso 5º, de la ciudad de Trelew, en autos: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO FENIX DE TRELEW C/OMAECHEVARRIA, ELI S/EJECUTIVO" (Expte. 2559, Año 2006), cita y emplaza a ELI OMAECHEVARRIA, para que en el plazo de CINCO DIAS se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 531 inc. 2º "in fine del C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por Un Día en el Boletín Oficial y Diario "El Chubut".

Trelew, 04 de mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 28-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don OSCAR ALFREDO GONZALEZ, para que lo acrediten en los autos caratulados: "GONZALEZ, OSCAR ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 125/2007), en el término de 30 (Treinta) días.

Esquel, (Ch.), 23 de Abril de 2.007.

Publicación: 3 (tres) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 28-05-07 V: 30-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, en autos caratulados: "ITXASSA, ALDO OMAR S/SUCESION" Expte. Nº 263/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2.007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-05-07 V: 30-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, en autos caratulados: "FUENTE ALBERTO Y HOSNE NELIDA S/SUCESION" Expte. Nº 811/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Abril de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-05-07 V: 30-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen Nº 650, Piso 2º, en autos caratulados: "AINOL QUILAHUILQUE, MARIA CANDELARIA S/SUCESION" Expte. Nº 1840/2006, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CANDELARIA AINOL QUILAHUILQUE para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Radio LU4.

Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-05-07 V: 30-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "MARTINOVIC, FLORA o CVIJETA MARTINOVIC S/SUCESORIO", Expte. Nº 252/2007, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, FLORA MARTINOVIC o CVIJETA MARTINOVIC, mediante providencia que en su parte pertinente dice: "…Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de Treinta días lo acrediten…" Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2.007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-05-07 V: 30-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 4, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. en los autos caratulados "PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nº 326/2007, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico". Se fija el día 22 de Junio de 2007, como fecha hasta la cual, quienes se consideren acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico Contador Público Oscar Armando Farias con domicilio en calle Rivadavia Nº 615, Oficinas 8/11 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se fija el día 17 de Agosto de 2007 y el día 01 de octubre de 2007 respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. Se establece para el día 11 de abril de 2008, a las 09:30 horas, la audiencia informativa prevista en el inc. 10º del art. 14 de la Ley 24522.

Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

"1) Declarar la quiebra de Hugo Dante Berra, inscripto en AFIP – DGI CUIT Nº 20-20793129-3, con domicilio en casa 45, calle 486 Nº 1351 del Barrio Abel Amaya, ciudad, 2) Ordenar la anotación de la quiebra del fallido en el Registro de Juicios Universales y el Registro Público de Comercio. 3) Ordenar la anotación de la inhibición general de bienes en el Registro Provincial de la Propiedad Inmueble y en el Registro de la Propiedad del automotor. Líbrense los oficios de estilo a fin de hacer saber la quiebra dispuesta. 4) Ordenar al fallido y a terceros que tengan bienes o documentación del mismo a entregarlos a la Sindicatura en el término de cinco días. 5) Intimar al fallido a dar cumplimiento al art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera hecho hasta la fecha y entregar a la Sindicatura dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7) Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones del fallido y entregarla al Síndico. Instruméntese la medida mediante oficios dirigidos a los organismos pertinentes. 8) Intimar al fallido a constituir domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 9) Decretar la prohibición de salida del país del fallido, sin autorización previa del tribunal. A tal fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522, efectúense las comunicaciones necesarias a la Policía Federal Argentina, Policía Aeronáutica, Dirección de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional, con transcripción de los datos personales identificatorios del fallido. 10) Ordenar la realización de los bienes del fallido, designando al Síndico para su enajenación. 11) Designar al Secretario del Juzgado para realizar el inventario provisional en el término de treinta días, el que comprenderá solo rubros generales, en tres ejemplares. 12) Señalar audiencia para el sorteo del Síndico para el día 21 de Mayo de 2007 a las 09:00 hs. 13) Disponer la clausura

de todos los inmuebles donde desarrolla su actividad comercial el fallido, oficinas y demás lugares donde se hallaren bienes y sus documentos, no comprendidos en el resolutorio anterior. Para tal fin constitúyase la Actuaria con el oficial de justicia. 14) Ordenar la entrega directa de los bienes de la fallida al Síndico. 15) Ordenar la incautación de los bienes del fallido en poder de terceros. Respecto de los bienes fuera de la jurisdicción, líbrese oficio Ley 22.172, a fin de hacer efectiva la medida. 16) Fijar el día 21 de Junio de 2007 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico. 17) Fijar el día 16 de Agosto de 2007 como fecha para la presentación del informe individual y el 28 de Setiembre de 2007 para la confección del informe general. 18) Por Secretaría publíquense los edictos previstos en el art. 89 de la Ley 24.522, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. 19) Comuníquese a los Juzgados Provinciales de Primera Instancia con competencia Laboral, Civil y Comercial, de Ejecución, de esta circunscripción judicial y Juzgado Federal con asiento en esta ciudad a los efectos previstos en el art. 132 de la Ley 24.522. Déjase constancia en los juicios que contra el fallido tramitan ante este Tribunal. 20) Costas a la fallida, difiérase la regulación de honorarios para la oportunidad del art. 265 de la Ley 24.522. 21) Regístrese, Notifíquese, comuníquese. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho – Juez".

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Sra. Jueza María Celia Amaral, Secretaría a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por el término de dos días mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario el Chubut al Sr. NEWTON PUGH y/o propietarios del inmueble individualizado como: Lote 2 de la Chacra 227 de Gaiman (Ejido 17, Circunscripción 4, Sector 1, Chacra 16, Parcela 3), para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial.

Trelew, 09 de Mayo de 2007.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 24-05-07 V: 28-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VILLALBA, CLARO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 24-05-07 V: 29-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, CITA y EMPLAZA por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña DIANA MIRYAM BELLISOMI, en sus autos sucesorios "BELLISOMI DIANA MIRYAM S/SUCESION", Expte. Nº 455/2007.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 14 del mes de Mayo de dos mil siete.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 24-05-07 V: 29-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1er, Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de la causante, ENA MAUD CLELAND, en los autos caratulados: "ENA MAUD CLELAND S/SUCESION", Expte. Nº 504/07, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Abril de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-05-07 V: 29-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del , cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de TOMAS EDUARDO WILLIAMS, para que se presenten en autos: "WILLIAMS TOMAS EDUARDO S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. Nº 435-06). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 02- 05 de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 24-05-07 V: 29-05-07.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. Piso – de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "TOLEDO, ALFREDO S/Sucesión Ab Intestato" – Expte. 77/2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOLEDO ALFREDO para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 25 de Abril de 2007.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 23-05-07 V: 28-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo L. De Cunto, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GUIDO ARTEMIO SIGNOROTTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-05-07 V: 28-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en Hipólito Irigoyen 650, 1º Piso de esta Ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de don SALOMON ADOLFO CUEVAS, en autos: CUEVAS, SALOMON ADOLFO S/SUCESION Nª Exp. 770/07.

Publíquense edictos por el término de tres días en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 25 de Abril de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-05-07 V: 28-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaría actuante, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S. A. c/ MORAGA, Alberto Raúl s / Ejecución Hipotecaria" (Expte. 146- F° 345- Año 2000), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28- T° 1, F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, sin limitación de precio (conforme lo dispone el art. 585 "in fine" del C.P.C.C.), del inmueble individualizado como: Lote 25 de la Manzana 226 de Camarones, Departamento Florentino Ameghino, Provincia del Chubut. Comuelo con una superficie de 242M2. Inscripto en la Matrícula (02-05) 38.053.- ESTADO DE OCUPACION: El citado inmueble se halla ocupado por el señor JAMES, Julio César, en calidad de inquilino .- El estado de conservación del inmueble es bueno.- DEUDA MUNICIPAL: Adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, por el período 15/06/2002 al 28/02/2007, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Quince con 89/00 ($ 2.105,89) .- Las citadas sumas serán soportadas por el demandado en autos. Atento al dictado del Decreto N° 1570/01, publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero, con cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la ley de cheques) . Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona. Teniendo en cuenta las nuevas modalidades de pago, amplíase el plazo procesal que el martillero tiene para rendir cuentas por el término de TRES DÌAS. Hágase saber al ejecutante que no se aprobará la subasta hasta tanto obre constancia en la causa que el monto del cheque ha sido efectivamente acreditado en la cuenta judicial que se abrirá , de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior - Hágase saber que si es el acreedor hipotecario es adquirente del inmueble subastado, debe depositar en el expediente su importe, con la citación de la Municipalidad para que haga valer sus derechos (GOMEZ LEO-COLEMAN, "Nueva Ley de Prenda con Registro (Dec.897/95" comentada

y anotada , Pág. 123, Ed. Depalma , año l996.- Exímase a la actora de abonar suma alguna en concepto de seña, en caso de resultar adquirente en la subasta.

SUBASTA: Se realizará el día 31 de mayo de 2007, a las 11 hs.en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien durante la publicación de los edictos, en horario comercial. También pueden hacerlo al Te. 02965-437431. SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA 18 DE MAYO DE 2007.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 24-05-07 V: 28-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia ABRAHAM, en autos caratulados: "BERGAMINI, ROBERTO ANGEL C/ SUCESORES DE BERNARDO GUTIERREZ ALVAREZ Y OTROS S/ DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY", (Expte. N° 8318, Fº 93, Año 2004), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo GAMBUZZA, Mat. Nº 48 – Tº 1 – Fº 50, procederá a vender en pública subasta con la base de $ 32.886,66.- y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad de la demandada: 1) lote 1 Mza. 41 del barrio Unión de Trelew, con las siguientes mejoras: compuesto de tres (3) baños, lavadero, cuatro (4) ambientes, con su ingreso por calle Moreno nº 76, con una entrada independiente que es utilizada para cocheras del Residencial Argentino, con capacidad para 8 vehículos.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- DEUDA: Registra deuda por impuesto inmobiliario y tasas de servicios $3.621,70.- por el período 1º cuota año 2002 a 4º cuota año 2007.-

ESTADO DE OCUPACION: Es ocupado por la Sra. Cristina Gutiérrez en calidad de propietaria REMATE: Se realizará el día 08 de Junio del 2007, a las 9:00 Hs.- en 9 de julio 231, Planta Baja, Oficina 5, de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 17 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo. Asimismo y conforme lo dispuesto por el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos, correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta.- Trelew, 18 Mayo del 2007.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 28-05-07 V: 29-05-07.

EDICTO

Se comunica que el Sr. Lopez Nahuel DNI 23.964.241, domiciliado en Bº Gabelco C Nº 37, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio al Sr. Crovetto Norberto Carlos DNI 22.368.188 domiciliado en calle Lezana 1086 de Playa Unión el comercio denominado Kiosco revistero **"El Faro"** ubicado en calle San Martín y Lewis Jones de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

Reclamaciones de Ley al domicilio indicado.

I: 24-05-07 V: 31-05-07.

EDICTO

MODIFICACION DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SHOPPING BOSCH S.R.L."

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 10/01/07 se procedió a modificar las cláusulas DECIMA TERCERA y DECIMA CUARTA del Estatuto Social de SHOPPING BOSCH S.R.L. quedando vigente con la siguiente redacción:

DECIMA TERCERA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION NUMERO Y DURACION: La administración de la sociedad, estará a cargo del señor Javier Fernando Pérez, con DNI Nº 22.196.960, con el cargo de socio-gerente. Tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen el sesenta por ciento del capital social. La asamblea de socios, podrá elegir otros gerentes o reemplazar los actuales sin causas.

DECIMA CUARTA: ACTIVIDADES EN COMPETENCIA: El gerente no puede participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo la autorización expresa y unánime de los socios.

En la fecha y lugar arriba indicado se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Rawson, Chubut, de Mayo de 2007.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 28-05-07.

FRUTOS DE LOS LAGOS S.A.

EDICTO LEY 19.550

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de la Sociedad, celebrada el 16 de Abril

de 2007, resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo, de pesos $ 3.100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto y 3.000.000 preferidas nominativas no endosables, sin derecho a voto a pesos $ 6.100.000, mediante la emisión de 3.000.000 acciones preferidas, nominativas no endosables, sin derecho a voto, de valor nominal un peso cada una.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 28-05-07.

UNION DE RUGBY VALLE DEL CHUBUT

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Unión de Rugby Valle del Chubut, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 28 de Mayo de 2007, a las 21 hs. en Instalaciones de Bigornia Club domicilio en Calle Changüí Ríos S/Nº Ejido 30, Fracción C. Manzana 61 – Zona Chacras – Rawson – (9103) Chubut.

ORDEN DEL DIA:
1 – Elección de DOS (2) Asambleístas para la suscripción del Acta.
2 – De acuerdo a lo establecido en el artículo 16º del Estatuto vigente, proceder a cubrir todos los Cargos Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva, conforme lo establecido en Artículo 12º del Estatuto.
3 – Modificación del Estatuto vigente, en su artículo 32º

DISPOSICIONES GENERALES

NOTA: La Asamblea se realizará cualquiera sea la cantidad de asociados presentes Una (1) hora después de fijada para su inicio, siempre que antes no se hubiera reunido el quórum necesario.

OSVALDO NESTOR GADER
Tesorero

I: 28-05-06 V: 30-05-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
BEYNON, Karina Valeria
Bº “5 Viviendas – Fonavi-Sistema Chubut”
Código 536
Casa Nº 4
(9030) ALDEA BELEIRO – CHUBUT

Se notifica a la señora BEYNON, Karina Valeria DNI 23.399.739, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 23 de Abril de 2007, VISTO: El Expediente N° 1966/06-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1614/93-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora BEYNON, Karina Valeria, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 4 del barrio “5 Viviendas – Fonavi-Sistema Chubut” Código 536 de la Localidad de Aldea Beleiro; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 1614/93-IPVyDU, a favor de la Señora BEYNON, Karina Valeria DNI Nº 23.399.739, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 4 del barrio “5 Viviendas – Fonavi-Sistema Chubut” Código 536 de la Localidad de Aldea Beleiro, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la señora BEYNON, Karina Valeria DNI Nº 23.399.739 y SANCHEZ, Fabián Armando DNI Nº 20.095.652, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarias y/o beneficiarias de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 614/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, CH, 27 de Febrero de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 23-05-07 V: 28-05-07

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a:
Sucesores de GOMEZ ERASMO
Barrio "9 Viviendas – P.A.F." Código 17
Casa Nº 6
(9030) ALDEA BELEIRO – CHUBUT

Se notifica a Sucesores de GOMEZ ERASMO, LE Nº 07.308.488, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 23 de Abril de 2007, VISTO: El Expediente N° 1491/06-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 1362 de fecha 20 de agosto de 1974, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de GOMEZ ERASMO, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 6 del barrio "9 Viviendas – P.A.F." Código 17 de la Localidad de Aldea Beleiro; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el señor GOMEZ ERASMO ha fallecido y la citada vivienda no es ocupada por su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada mediante Decreto Nº 1362 de fecha 20 de agosto de 1974, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 6 del barrio "9 Viviendas – P.A.F." Código 17 de la Localidad de Aldea Beleiro, por fallecimiento de su titular GOMEZ ERASMO LE Nº 07.308.488 y falta de ocupación de sus sucesores, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los sucesores del señor GOMEZ ERASMO LE Nº 07.308.488, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 617/07 – IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, CH, 27 de Febrero de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 23-05-07 V: 28-05-07

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA Nº 03/07

N° de Lic.: 03/07

Nombre del Proyecto: 163 viviendas – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 18 de Junio de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 23-05-07 V: 30-05-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – Bº Ciudadela – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 01 de Junio de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 01de Junio de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 23-05-07 V: 30-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/07

AVISO DE LICITACION

OBJETO: **"Adquisición de Postes y Crucetas para el Interior Provincial".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL ($ 317.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Rawson, Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en al ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 7 de Junio del 2007, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días.

I: 22-05-07 V: 29-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 15/07

Obra: **"TERRAPLEN DE DEFENSA SOBRE MARGEN DEL RIO AZUL SECTOR CONFLUENCIA RIO QUEMQUEMTREU".**

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Trescientos Setenta y Un Mil Novecientos Veintidós Con Veintisiete Centavos ($ 2.371.922,27).

Garantía de Oferta: Pesos Veintitrés Mil Setecientos Diecinueve Con Veintidós Centavos ($ 23.719,22).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Siete Millones Doscientos Catorce Mil Quinientos Noventa y Seis con Noventa Centavos ($ 7.214.596,90).
Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: LAGO PUELO
Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Ocho Mil con Cero Centavos ($ 8.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas
Rogers Nº 643 – Rawson
Dirección Regional de Obras Públicas Esquel
9 de Julio 196 - Esquel
Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:
Lugar: Sala de Situaciones
Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: Viernes 15 de Junio de 2007 – Hora: 10:00hs.
Expediente Nº 2795/07 SIPySP.

I: 22-05-07 V: 29-05-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 44/07

OBRA: **CONSERVACION CONTRATADA-MANTENIMIENTO DE RUTINA-SISTEMA MODULAR-RUTAS NACIONALES Nº 26-TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. Nº 26-EMP. RUTA NAC. Nº 40-SECCION: KM. 102,47-KM. 210,12 Y Nº 40.**

TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. Nº 40-LOS TAMARISCO-SECCION: KM. 1.366,77-KM. 1.467,67 PROVINCIA DE CHUBUT.

TIPO DE OBRA: **MANTENIMIENTO DE RUTINA Y MEJORAMIENTO (PERFILADO DE BANQUINAS, REPARACION DE BACHES SUPERFICIALES, EJECUCION DE MICROAGLOMERADO, Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE).**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 15.885.100,00 al mes de Marzo de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2.007 a partir de las once (11) horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de Abril de 2.007.
PLAZO DE OBRA: VEINTICUARTRO (24) meses
VALOR DEL PLIEGO: $ 3.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 09-05-07 V: 30-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección General de Infraestructura Portuaria

SECCION X

LICITACION PUBLICA Nº 11/07- SIPySP

Obra:**"REPARACION Y AMPLIACION MUELLE CALETA CORDOVA".**
Ubicación: Comodoro Rivadavia

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Seis Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Dieciséis con Un Centavo ($ 6.765.816,01).

Garantía de Oferta: Pesos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Dieciséis Centavos ($ 67.658,16).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco con Cinco Centavos ($ 9.742.775,05)
Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Caleta Córdova – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.
Plazo de Ejecución: Doscientos Cincuenta (250) días corridos.
Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.
Valor del Pliego: Pesos Dos Mil ($ 2.000,00)

Consulta de Pliegos:
Dirección General de Infraestructura Portuaria
Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia
Av. Las Toninas Nº 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia
Presentación de Propuestas: Hasta el 22 de Junio de 2007, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:
Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.
Día: 22 de Junio de 2007. Hora: 11:00 hs.
Expediente Nº 002063/07-SIPySP

I: 21-05-07 V: 28-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 10/07

Obra: **"GIMNASIO COMUNA RURAL ALDEA BELEIRO".**

Lugar de Emplazamiento: ALDEA BELEIRO.
Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro ($ 3.586.834,00).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días corridos.
Garantía de Oferta: $ 35.868,34
Capacidad de Ejecución Anual: $ 3.074.429,14 (Arquitectura).
Valor del Pliego: $ 3.587,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.
Delegación Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.
Presentación de Propuestas: el día Viernes 22 de Junio, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:
Viernes 22 de Junio – 12:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

I: 22-05-07 V: 29-05-07.

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 02-IAS/2007

RENOVACION PARQUE AUTOMOTOR

MOTIVO:
1. **Adquisición de seis (6) vehículos automotores 0 km. (5 pick-up y 1 vehículo para transporte de pasajeros), según las características detalladas en los pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.**

2. **Venta de seis (6) automotores usados según las características técnicas detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.**

APERTURA: Día 14 de Junio de 2007, a las 11:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.
ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASITENCIA SOCIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL ($ 570.000,00)
EXPEDIENTE Nº 1390-IAS/2007.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS ($ 500,00).
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el 07 de Junio de 2007.
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) – Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 o 171, Delegación Comodoro Rivadavia – Avenida Fontana 1500 – Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca Nº 835 – Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew – Inmigrantes 13 – Tel. (02965) 423640.

I: 23-05-07 V: 30-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA Nº 04/2007

OBRA: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO VIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – PROV. DEL CHUBUT".**

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL:
RENGLON I: PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL ($ 1.150.000,00).

RENGLON II: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL ($ 270.000,00).

RENGLON III: PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000,00).
GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DEL MONTO OFERTADO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DIEZ (10) DIAS HABILES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.
FECHA DE APERTURA: MARTES 05 DE JUNIO DE 2007.
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00).
CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS – S.O. y S.P. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRELEW – CHUBUT.

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 23-05-07 V: 30-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 15/07-SCOMC-UEP
Expediente Nº 1021/07-EC

Objeto del llamado: “Adquisición de Equipamiento Informático”, para la Contaduría General de la Provincia del Chubut”

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 14 de Junio de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Veintinueve Mil Quinientos ($ 529.500).
Garantía de Oferta: Pesos Cinco Mil Doscientos Noventa y Cinco ($ 5.295)
Plazo de Entrega: Sesenta (60) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.
Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.
Teléfono: (02965) 485-448/485-423
Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 24-05-07 V: 31-05-07.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Prórroga de la Licitación Pública Nº INM 1501 para la realización de los trabajos de “Refuncionalización, construcción de archivo, búnker, sala de rack, sanitarios, banca electrónica, trabajos generales de albañilería y reubicación de las instalaciones fijas y mobiliario” en el edificio sede de la Sucursal PUERTO MADRYN (Chubut), prevista para el día 21/05/07 a las 12:30 Hs.
La apertura tendrá lugar el día 01/06/07 a las 13:30 Hs., en el Departamento de Inmuebles – sito en Bmé. Mitres 326 3º Piso Oficina 311 – Capital Federal.

P: 28-05-07.